

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 482 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Barajas Rodríguez, contra la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jorge Barajas Rodríguez con la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Jorge Barajas Rodríguez.

Indemnización: 2.044,08 euros.

Salarios: 12.411,28 euros (desde el despido hasta la sentencia transcurren doscientos noventa y siete días, menos ciento un días trabajados en otra empresa resultan doscientos noventa y seis días por 41,93 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurodesme, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.126/12)